

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 13:00 horas del día 16 de diciembre del 2022, en la sala de usos múltiples cuarto nivel del edificio del Centro de Gobierno ubicado en calle Álvaro Obregón No. 100 de la zona centro de esta de esta misma ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato, dan inicio al presente acto en cumplimiento a lo establecido en el ordenamiento legal antes invocado y a los artículos 73, 74, 76, 77 y 78 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como a sus correlativos de su Reglamento, acto seguido se hace constar que con el objeto de llevar acabo e intervenir en el desahogo del Fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. LPN-07/2022, Primera Convocatoria, correspondiente a la adquisición de **calentadores solares**, este acto que será presidido por la Presidente del Comité, Adriana Elizarraraz Sandoval Oficial Mayor, en el cual se encuentran presentes los siguientes asistentes:

Por el Comité, con voz y voto:		
Función:	Integrante	Cargo
Presidente	Adriana Elizarraraz Sandoval	Oficial Mayor
Secretario Técnico	Adrián Ramírez Irazaba	Director de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
Secretario Ejecutivo	Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez	Tesorero Municipal
Vocal	Alfredo Méndez Montes	Síndico
Vocal	Ma. de Lourdes Romero González	Regidora

Asistentes, con voz pero sin voto:	
Dependencia:	Representante(s):
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Ludwing Francisco Mendiola Jasso, Asesor Jurídico.
Contraloría Municipal	Alejandra Martínez Santoyo, Directora de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades.
Tesorería Municipal	José Julio Torres Zavala, Coordinador Jurídico de la Dirección de Ingresos

Por las áreas requirentes y/o técnicas de los bienes y/o servicios materia de la presente, con derecho a voz pero sin voto:	
Dependencia(s):	Representante(s):
Dirección General de Desarrollo Social y Humano.	Luis Daniel Cuellar Escobar; Director de Programas y Proyectos.

El Secretario Técnico del Comité informa que conforme al registro de asistencia a este evento se encuentran presente el siguiente licitante:

Núm.	Nombre o razón social:	Representante:
1	FEDERICO GONZALEZ GUITIERREZ.	Francisco Javier Zambrano Reynoso.

El registro de asistencia consta de una (01) hoja(s) que se anexa a la presente Acta y forma parte integral de la misma.

En la **Sesión N.º 33** Ordinaria, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Irapuato, Guanajuato, celebrada el día 16 de diciembre de 2022, como **Punto III** del orden del día, se desahogó el asunto referente al análisis detallado de la información técnica, legal, fiscal, económica y en su caso aprobación de las ofertas presentadas por los licitantes en la **Licitación Pública Nacional LPN-07/2022, Primera Convocatoria**, para la adquisición de **Calentadores Solares**; procediendo a determinar el Fallo correspondiente, obteniéndose como resultado de la evaluación analítica y cualitativa de las



MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LPN-07/2022 PRIMERA CONVOCATORIA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES

ofertas, la tabla comparativa técnica, legal, y fiscal, misma que se anexa a la presente acta, adjuntándose Dictamen de Descalificaciones de aquellas ofertas que presentan esa condición, información que forma parte integral del Fallo, teniéndose por reproducida como si a la letra se insertaran, adjuntándose la documental en copia simple.

Adicional, se integra la tabla comparativa económica en la que se muestran los precios ofertados por los licitantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales, y fiscales, lo que permitió su evaluación económica, así mismo, se detalla el precio no Aceptable y el precio Conveniente, documental que forma parte integral del Fallo teniéndose por reproducida como si a la letra se insertara, adjuntándose la documental en copia simple.

Expuesto lo anterior, y a consideración del Comité se determinó adjudicar la partida única al licitante Federico González Gutiérrez por un importe total de \$ 6,690,600.00 (Seis millones seiscientos noventa mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo IVA con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y su correlativo artículo 88 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato, Guanajuato y de conformidad con las fracciones VIII.1 y VIII.2 de las Bases, toda vez que el proveedor cumple con los requisitos legales, fiscales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación y su oferta económica se encuentra dentro del rango del precio aceptable y conveniente conforme al origen de los recursos, **por lo que se adjudica en las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la solicitud del área requirente de los bienes.**

Analizada la propuesta de la partida única del presente proceso licitatorio, el Comité **determinó por unanimidad de votos aprobar la adjudicación a la propuesta económica enunciada en el párrafo anterior**, una vez analizada la propuesta en forma integral en sus aspectos técnicos, legales y fiscales a juicio del Comité, en atención a lo establecido en la Convocatoria, Bases, Anexos y Junta de Aclaraciones de la presente la licitación, **adjuntándose para ello el anexo denominado PARTIDAS ADJUDICADAS, el cual integra la adjudicación a favor del licitante antes invocado, cuya propuesta cumple con los requisitos técnicos, legales y fiscales, en consecuencia ofrece las mejores condiciones para el Municipio de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su correlativo el artículo 66 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato.**

FUNDAMENTO LEGAL DEL PRESENTE ACTO.

La presente acta tiene su fundamento en lo establecido por los artículos 85, 86, 88, 89 y 90 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Irapuato y en los artículos 73, 74, 76, 77 y 78 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como a sus correlativos de su Reglamento.

La presente Acta consta de tres (03) hojas y anexos, y se expide en la Ciudad de Irapuato, Guanajuato; el día 16 de diciembre de 2022 a las 13.30 horas, turnándose para su firma a los asistentes.

Por el Comité, con voz y voto:			
Función:	Integrante	Cargo	Firmas:
Presidente	Adriana Elizarraraz Sandoval	Oficial Mayor	



MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LPN-07/2022 PRIMERA CONVOCATORIA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES

Secretario Técnico	Adrián Ramírez Irazaba	Director de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Secretario Ejecutivo	Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez	Tesorero Municipal	
Vocal	Alfredo Méndez Montes	Síndico	
Vocal	Ma. de Lourdes Romero González	Regidora	

Asistentes, con voz pero sin voto:		
Dependencia:	Representante(s):	Firmas:
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Ludwing Francisco Mendiola Jasso, Asesor Jurídico.	
Contraloría Municipal	Alejandra Martínez Santoyo, Directora de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades.	
Tesorería Municipal	José Julio Torres Zavala, Coordinador Jurídico de la Dirección de Ingresos	

Por las áreas requirentes y/o técnicas de los bienes y/o servicios materia de la presente, con derecho a voz pero sin voto:

Dependencia(s):	Representante(s):	Firmas:
Dirección General de Desarrollo Social y Humano.	Luis Daniel Cuellar Escobar; Director de Programas y Proyectos.	

Licitantes asistentes:			
Núm.	Nombre o razón social:	Nombre y firma del Representante:	Firma:
1	FEDERICO GONZALEZ GUITIERREZ.	Francisco Javier Zambrano Reynoso.	



MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN-07/2022 - PRIMERA CONVOCATORIA
TABLA COMPARATIVA TÉCNICA, LEGAL Y FISCAL.

PARTIDA	CONCEPTO	FEDERICO GONZALEZ GUTIERREZ	LUIS ANGEL CHAVEZ BADILLO	DESARROLLADORA DE ALTURA JBUJ.S.A DE C.V.	JOFLOSA DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	COMERCIALIZADORA LOS ALTOS, S.A DE C.V.	COMERCIALIZADORA CORUE, S.A DE C.V.	RENOVABLES DE MEXICO, S.A DE C.V.
	DOCUMENTACIÓN LEGAL							
	IV.4.1 Acreditación de facultades y personalidad jurídica de los licitantes y/o de sus representantes: a) Persona moral: • Original o copia certificada del acta constitutiva y en su caso de la última modificación de la empresa otorgada ante la fe de Notario Público o corredor público, así como de la correspondiente inscripción en el Registro Público de la Propiedad; adjuntando copia simple de la documentación mencionada. La documentación original servirá para cotejo de la copia simple. • Original o copia certificada del poder notarial o instrumento legal vigente por virtud del cual se otorguen facultades al representante legal de la persona moral; otorgada ante la fe de Notario Público o Corredor Público, además de original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal que representa a la persona moral (se admitirá únicamente pasaporte vigente, cédula profesional o credencial para votar con fotografía); adjuntando copia simple de la documentación mencionada. La documentación original servirá para cotejo de la copia simple. b) Persona física: • Original o copia certificada de identificación oficial vigente (se admitirá únicamente pasaporte vigente, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), adjuntando copia simple de la documentación mencionada. La documentación original servirá para cotejo de la copia simple. • En caso de que la persona física sea representada por otra persona física, deberá presentar, original o copia certificada del poder notarial o instrumento legal vigente por virtud del cual se otorguen facultades al representante legal de la persona física; otorgada ante la fe de Notario Público o Corredor Público, además de original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal que representa a la persona física (se admitirá únicamente pasaporte vigente, cédula profesional o credencial para votar con fotografía); adjuntando copia simple de la documentación mencionada. La documentación original servirá para cotejo de la copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	IV.4.2 En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas a los licitantes persona física o moral, ambos podrán ser representados por persona física facultada para ello, debiendo cumplir con lo siguiente: a) Podrá presentar carta designación elaborada en hoja membretada y firmada por quien otorga la representación, anexando copia simple de la identificación oficial de quien otorga y de quien recibe la representación, en este caso no podrá firmar las propuestas el representante ya que debe acreditar su representación con el instrumento legal a que se refiere el inciso b). b) También se podrá presentar original y copia simple del poder notarial en el que se especifique que se autoriza a la persona para actuar en los eventos del procedimiento de contratación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	IV.4.3 Declaración de Integridad. Escrito original en hoja membretada, firmado autógrafamente por el licitante o por su representante o apoderado legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos o miembros del Comité Inducan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas a su favor respecto a los demás participantes de la licitación. Se sugiere el uso del Anexo V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	IV.4.4 Carta de aceptación de términos de las bases. Escrito original en hoja membretada, firmado autógrafamente por el licitante o por su representante o apoderado legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha examinado las condiciones, cláusulas y anexos de las Bases de la presente Licitación, que las entiende y acepta en cada uno y la totalidad de sus términos, integrando con base en ello su oferta técnica y económica, misma que se pone a consideración de la convocante. Se sugiere el uso del Anexo II.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN-07/2022 - PRIMERA CONVOCATORIA
TABLA COMPARATIVA TÉCNICA, LEGAL Y FISCAL.

PARTIDA	CONCEPTO	FEDERICO GONZALEZ GUTIERREZ	LUIS ANGEL CHAVEZ BADILLO	DESARROLLADORA DE ALTURA JBJ SA DE C.V.	JOFLORA DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	COMERCIALIZADORA LOS ALTOS, S.A DE C.V.	COMERCIALIZADORA CORUE, S.A DE C.V.	RENOVABLES DE MEXICO, S.A DE C.V.
UNICA	IV.4.5 Carta supuestos de los artículos 42 y 44 primer párrafo de la Ley. Carta bajo protesta de decir verdad, original en hoja membretada, firmada autógrafamente por el licitante o por su representante o apoderado legal, donde manifieste que no se encuentra en los supuestos del artículo 42 de la Ley, y que manifiesta bajo protesta de decir verdad lo que establece el artículo 44 primer párrafo del citado ordenamiento. Se sugiere el uso del Anexo VI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	IV.4.6 Certificado de determinación independiente de propuestas. Escrito original en hoja membretada, firmado autógrafamente por el licitante o por su representante o apoderado legal, donde declare bajo protesta de decir verdad que han determinado la misma de manera independiente, sin consultarla, comunicarla o acordar con ningún otro participante los términos de la misma, además de manifestar que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 último párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. Se sugiere el uso del Anexo VII.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	IV.4.7 Declaración de Política de Integridad. Escrito original en hoja membretada, firmado autógrafamente por el licitante o por su representante o apoderado legal, donde declare bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa, cuenta con un programa de integridad así como procedimientos y herramientas para implementarlo con base en las mejores prácticas internacionales sobre controles, ética e integridad que le permiten prevenir y detectar actos de corrupción, programa que es considerado como una política de integridad, por contener los elementos que al efecto señala el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Se sugiere el uso del Anexo VIII.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	IV.4.8 Pago de bases. Copia simple y su original para su cotejo, del recibo oficial de pago de las bases emitido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Irapuato, Guanajuato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	IV.4.9 Registro en el padrón de proveedores. Carta bajo protesta de decir verdad, original en hoja membretada, firmada autógrafamente por el licitante o por su representante o apoderado legal, en la que se indique que en caso de ser adjudicado se compromete a inscribirse en el Padrón de Proveedores del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Esta carta solo la presentarán los licitantes que no estén inscritos en el Padrón de Proveedores del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Escrito libre.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTACIÓN FISCAL								
	IV.5.1 Impresión original de la Constancia de Situación Fiscal del licitante, impresa directamente del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), completa y firmada autógrafamente en todas sus hojas por el licitante o por su representante o apoderado legal, misma que deberá contener la Cédula de Identificación Fiscal con el código bidimensional para su escaneo y comprobación en línea dentro de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	IV.5.2 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido positivo, de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D; impresa y firmada en todas sus hojas por el licitante o por su representante o apoderado legal, con una vigencia no mayor a treinta días a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Adicional, deberá presentar también la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el IMSS con una antigüedad no mayor a 30 días previos al acto de presentación y apertura de ofertas, dirección de descarga: http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones , en caso de no tener trabajadores inscritos deberá presentar mediante escrito libre la manifestación al respecto bajo protesta de decir verdad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PARTIDA	CONCEPTO	FEDERICO GONZALEZ GUTIERREZ	LUIS ANGEL CHAVEZ-BADILLO	DESARROLLADORA DE ALTURA JBI, S.A DE C.V.	JOFLOSA DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	COMERCIALIZADORA LOS ALTOS, S.A DE C.V.	COMERCIALIZADORA CORUE, S.A DE C.V.	RENOVABLES DE MEXICO, S.A DE C.V.
GENERAL	IV.5.3 Oficio presunción a que se refiere el primer párrafo del Artículo 69-B y 69-B bis del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada, en original y firma autógrafa en el cual notificado bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de presentación de la propuesta no ha sido notificado por el Sistema de Administración Tributaria y que no se encuentran bajo la hipótesis de presunción a que se refiere el primer párrafo del Artículo 69-B y 69-B bis del Código Fiscal de la Federación vigente. Dicha manifestación asume para el licitante, cualquier responsabilidad jurídica o administrativa que de la misma se derive. Para la presentación del escrito se sugiere el uso del Anexo IX.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA							
	IV.6.1 Propuesta técnica por escrito, en original y en papel membretado, con la descripción detallada de los bienes y/o servicios ofertados, firmada por el licitante o su representante o apoderado legal, tomando como referencia el Anexo I, utilizando el formato del ANEXO III (Formato de comparación técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	IV.6.2 Carta garantía del fabricante, emitida a favor del licitante, donde otorgue una garantía por 5 años en el calentador, por falla y/o defecto de fábrica.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	IV.6.3 Carta compromiso en hoja membretada firmada por el licitante, donde se compromete a garantizar 1 año en la instalación, y en caso de falla en el funcionamiento y/o instalación del calentador deberá comprometerse a realizar la sustitución del bien dañado y su instalación dentro de los 15 hábiles posteriores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNICA	IV.6.4 Acuse de recibo de la muestra física, solicitada en la fracción VII de las presentes bases, debidamente firmado y sellado por personal Almacén General.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Se adiciona a la fracción VII. Muestras de las bases el siguiente requisito, el cual deberá entregarse a la presentación y apertura de ofertas por parte de los licitantes en el sobre que contenga su propuesta técnica: Los licitantes deberán presentar pruebas de laboratorio de los calentadores solares donde se visualicen calibres, tipo de acero, dimensiones, entre otras especificaciones, acreditado por el EMMA y aprobación de CONNUE, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas del presente proceso licitatorio, las pruebas requeridas como referencia son las siguientes como mínimo: ☐ Verificación del acero inoxidable serie AISI 201 ó 304 capa externa del termotanque. ☐ Verificación de acero inoxidable serie AISI 304, capa interna del termotanque. ☐ Verificación de acero inoxidable serie AISI 201 en la estructura del soporte. ☐ Capacidad nominal del sistema. Método de prueba con referencia al DTESTV. ☐ Medición del espesor de materiales del sistema. ☐ Medición del espesor de materiales del aislante térmico del termotanque. ☐ Medición y tipo de material de la base en acero inoxidable AISI 201 ó 304 ☐ Medición del espesor en la capa externa e interna de materiales del sistema en los tubos evacuados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Se adiciona el siguiente requisito en la fracción IV.6 "A3" relativo a la documentación técnica: IV.6.5 Los licitantes deberán presentar los certificados emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, al menos tres que deberán estar vigentes y deben corresponder al personal instalador de los calentadores solares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Se adiciona el siguiente requisito en la fracción IV.6 "A3" relativo a la documentación técnica: IV.6.6 Los licitantes deberán presentar copia simple de al menos tres de los último(s) contrato(s) y/o factura(s), que por este mismo tipo de bienes y/o servicios motivo de la presente licitación con municipios o estados, vigentes en los últimos 3 años previos a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, los cuales aseguren la experiencia, capacidad técnica y comercial para la entrega de los bienes y su correcta instalación en proyectos de similares o superiores al licitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PARTIDA	CONCEPTO	FEDERICO GONZALEZ GUTIERREZ	LUIS ANGEL CHAVEZ BADILLO	DESARROLLADORA DE ALTURA JBJ, S.A DE C.V.	JOFLOSA DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	COMERCIALIZADORA LOS ALTOS, S.A DE C.V.	COMERCIALIZADORA CORUE, S.A DE C.V.	RENOVABLES DE MEXICO, S.A DE C.V.
	Se adiciona el siguiente requisito en la fracción IV.6 "A3" relativo a la documentación técnica: IV.6.7 Los licitantes o su representante legal deberán presentar mediante escrito libre en hoja membretada con firma autógrafa bajo protesta de decir verdad, que cuentan con el nivel o existencias de inventario necesarias para hacer frente a la entrega de los calentadores solares en la fecha y términos establecidos en las bases y anexos de la presente licitación.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Adjunto a la presente se ANEXA Dictamen de las Descalificaciones para aquellos rubros donde se indica NO CUMPLE por cada una de las áreas involucradas en la presente Tabla Comparativa.

Irapuato, Guanajuato, a 15 de diciembre de 2022
Áreas que intervinieron en la revisión de la documentación:

Liliana Flores R.

Liliana Flores Rodríguez
Directora General de Desarrollo Social y Humano.

[Signature]
Luis Daniel Cevallos Escobar
Director de Programas y Proyectos

[Signature]
Juan Carlos Morelos Rico
Coordinador de Gestión, programas y apoyos.

[Signature]

Ludwing Francisco Mendiola Jasso
Asesor Jurídico, en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

[Signature]
Adrián Ramírez Irazábal
Director de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

[Signatures]

ACTO DE FALLO A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LPN-07/2022 - PRIMERA CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES.

DICTAMEN DE DESCALIFICACIONES

Licitante: LUIS ANGEL CHAVEZ BADILLO

Partida	Motivo y fundamento de la descalificación
ÚNICA	De conformidad con la junta de aclaraciones Fracción IV.6.7 que fue adicionada donde se señala que los licitantes o su representante legal deberán presentar escrito libre donde indiquen el nivel o existencias de inventarios para hacer frente a la entrega de los calentadores, el licitante presenta el escrito en hoja membretada del distribuidor mayorista o fabricante de los calentadores firmada por el representante legal de la empresa GET GREEN DE MEXICO, S. DE R.L. C.V. la cual no se corresponde con la denominación del licitante.

Licitante: DESARROLLADORA DE ALTURA JBJ, S.A DE C.V

Partida	Motivo y fundamento de la descalificación
ÚNICA	La prueba de laboratorio que presenta por el Centro de Capacitación y Laboratorio de Pruebas IDEREE A.C. indica que la marca del equipo es INNOVASUN y el equipo que oferta es de la marca ECOFUEGO, incluso lo señala en su carta de Garantía. De conformidad con la Fracción IV.6.2 donde el licitante debe presentar carta garantía del fabricante emitida a su favor, y presenta carta garantía del mismo licitante como empresa importadora no como fabricante.

Licitante: JOFLOSA S.A DE C.V

Partida	Motivo y fundamento de la descalificación
ÚNICA	El licitante oferta un calentador de la marca ECOTEMPER de 150 lts lo cual se contradice con el certificado de pruebas emitido por el Centro de Capacitación y Laboratorio de Pruebas IDEREE A.C. que señala la capacidad del termo tanque de 130.10 lts. De conformidad con la junta de aclaraciones donde se adicionó a la fracción VII. Muestra de las Bases las pruebas de laboratorio de los calentadores acreditadas por el EMMA y CONNUE, el licitante en la documentación de su propuesta técnica, no se localizó ni se identificó la acreditación EMMA.



MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios

ACTO DE FALLO A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LPN-07/2022 - PRIMERA CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES.

DICTAMEN DE DESCALIFICACIONES

Licitante: COMERCIALIZADORA LOS ALTOS, S.A DE C.V

Partida	Motivo y fundamento de la descalificación
ÚNICA	De conformidad con la Fracción IV.4.1 respecto a la ACREDITACIÓN DE FACULTADES Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES Y/O DE SUS REPRESENTANTES, se desprende que de la documental presentada se observó que el poder notarial contenida en la Escritura Pública N° 43196, de fecha <u>26 de junio de 2017</u>, por virtud del cual se otorgaron facultades al representante legal de la persona moral, NO SE ENCUENTRA VIGENTE, ya que a la fecha sobrepasa los 5 años de vigencia establecidos por el Código Civil del Estado de Guanajuato, y del Estado de Jalisco. Código Civil del Estado de Guanajuato. «Artículo 2066. El mandato debe otorgarse en escritura pública: El mandato otorgado en escritura pública tendrá una duración de hasta cinco años. Los notarios públicos insertarán en los testimonios de los mandatos que se otorguen, la fecha de inicio y terminación de su vigencia, cuyo cómputo debe comenzar a partir de que se dio la declaración del mandante en favor del mandatario. Párrafo adicionado P.O. 26-05-2017 ...» Código Civil del Estado de Jalisco. « Artículo 2214.- Ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, salvo que antes de que se cumpla ese tiempo, el mandante lo revoque. ...» De la misma manera, en el anexo III oferta un espesor de la base de 1.7 mm que si bien es superior a lo solicitado en su ficha técnica el espesor es de 1.2 mm.

Licitante: COMERCIALIZADORA CORUE, S.A DE C.V

Partida	Motivo y fundamento de la descalificación
ÚNICA	De conformidad con la Fracción IV.6.2 donde el licitante debe presentar carta garantía del fabricante emitida a su favor, presenta carta garantía de COMERCIALIZADORA LOS ALTOS, S.A DE C.V. donde no se indica que sea emitida a favor de COMERCIALIZADORA CORUE, S.A DE C.V.

ACTO DE FALLO A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LPN-07/2022 - PRIMERA CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES.

DICTAMEN DE DESCALIFICACIONES

Licitante: RENOVABLES DE MEXICO S.A. DE C.V.

Partida	Motivo y fundamento de la descalificación
ÚNICA	En atención a la fracción VIII.1 de las bases y de conformidad con el artículo 88 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, adicional a la evaluación de las ofertas técnicas para determinar si se cumple con las especificaciones de las bases, la evaluación de la calidad de los bienes objeto del presente proceso licitatorio se realizó a partir de las propuestas que cumplen con las especificaciones y requisitos técnicos establecidos en el Anexo III y aquellos establecidos en la Junta de Aclaraciones, por lo que una vez llevada al escrutinio y evaluación la propuesta con base en las pruebas de laboratorio solicitadas que fueron adicionadas a los requisitos de las bases en la fracción VII. relativo a las muestras de las bases, la cual se entregó a la presentación y apertura de ofertas por parte de los licitantes en el sobre que contenía su propuesta técnica. Donde las pruebas de laboratorio de los calentadores solares pudieran permitir visualizar calibres, tipo de acero, dimensiones, entre otras especificaciones, acreditado por el EMMA y aprobación de CONNUE, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas del presente proceso licitatorio, siendo las pruebas requeridas como referencia las siguientes como mínimo: ☐ Verificación del acero inoxidable serie AISI 201 ó 304 capa externa del termotanque. ☐ Verificación de acero inoxidable serie AISI 304, capa interna del termotanque. ☐ Verificación de acero inoxidable serie AISI 201 en la estructura del soporte. ☐ Capacidad nominal del sistema. Método de prueba con referencia al DTESTV. ☐ Medición del espesor de materiales del sistema. ☐ Medición del espesor de materiales del aislante térmico del termotanque. ☐ Medición y tipo de material de la base en acero inoxidable AISI 201 ó 304 ☐ Medición del espesor en la capa externa e interna de materiales del sistema en los tubos evacuados En razón de ello y de conformidad con el artículo 76 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, que señala que de resultar que dos o más ofertas satisfacen la totalidad del requerimiento, el contrato se adjudicará a quien presente la oferta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando contenga un precio conveniente, debiendo asegurarse en todo momento la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que, atendiendo al Informe de Pruebas emitido por el Centro de Capacitación y Laboratorio de Pruebas IDEREE A.C. se pudo analizar y constatar, la calidad de los equipos en la siguiente comparativa entre los dos únicos proveedores que cumplieron técnicamente con las propuestas:

ACTO DE FALLO A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LPN-07/2022 - PRIMERA CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES.

DICTAMEN DE DESCALIFICACIONES

Prueba o Resultado:	Federico González Gutiérrez	Renovables de México S.A. de C.V.
Descripción del sistema		
Año de producción	2022	No indica
Capacidad del termotanque	120.61	121.01
Dimensiones del calentador de agua solar		
Largo	2.035	2.12
Ancho	1.14	1.135
Altura	1.12	1.025
Termotanque		
Capacidad de Litros	120.61	121.01
Espesor lamina de tanque (mm)	0.334	0.328
Largo externo (mm)	1140	1135
Circunferencia externo (mm)	1515	1510
Espesor material aislante (mm)	51.01	50.325
Espesor lamina interno (mm)	0.522	0.493
Largo interno (mm)	1030	1037
Diámetro interno (mm)	385	380
Estructura del soporte del sistema		
Largo (m)	1.935	2.03
Ancho (m)	0.985	0.995
Altura (m)	0.675	0.6
Espesor del material (mm)	1.279	1.145
Tubos evacuados/colector/área bruta		
Área (m2)	1.57	1.52
Largo (mm)	1665	1620
Largo completo de tubo externo (mm)	1815	1790
Circunferencia de tubo interno (mm)	149	150
Espesor del material de tubos capa externa (mm)	2.168	1.502
Espesor del material de tubos capa interna (mm)	1.625	1.422
Tubos evacuados/colector/área de apertura		
Área (m2)	1.16	1.13
Largo (mm)	1665	1620
Diámetro (mm)	58.19	58.1
Tubos evacuados/colector/área del absorbedor		
Área (m2)	0.94	0.92
Diámetro del tubo (mm)	47.13	47.11
Etiqueta		

ACTO DE FALLO A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LPN-07/2022 - PRIMERA CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES.

DICTAMEN DE DESCALIFICACIONES

Marca	Get Green	Renovables
B. Reporte de la secuencia de los métodos de prueba y resumen de resultados		
Método de prueba particular		
Medición del espesor de materiales del sistema capa externa de acero del termo tanque	0.334 (mm)	0.333 (mm)
Medición del espesor de materiales del sistema aislante térmico del termo tanque	51.01 (mm)	50.32 (mm)
Medición del espesor de materiales del sistema capa externa del tubo evacuado	2.68 (mm)	1.50 (mm)
Medición del espesor de materiales del sistema capa interna del tubo evacuado	1.165 (mm)	1.42 (mm)
4. Métodos de prueba para determinar la capacidad nominal del sistema		
Resultados de la prueba		
capacidad nominal del sistema en litros	155.11	155.63
5. Métodos de prueba para la medición de materiales del sistema		
Capa externa de acero del termo tanque -Resultados de la prueba		
Promedio de medición (mm)	0.334	0.328
6. Métodos de prueba para la medición de materiales del sistema		
Capa interna de acero del termotanque -Resultados de la prueba		
Promedio de medición (mm)	0.522	0.493
7. Métodos de prueba para la medición de materiales del sistema		
Aislante del termotanque (poliuretano)- Resultados de prueba		
Promedio de medición (mm)	51.01	50.325
8. Métodos de prueba para la medición de materiales del sistema		
Estructura soporte del sistema- Resultados de prueba		
Promedio de medición (mm)	1.279	1.145
9. Métodos de prueba para la medición de materiales del sistema		
capa externa del tubo evacuado- Resultados de prueba		
Promedio de medición (mm)	2.168	1.502
10. Métodos de prueba para la medición de materiales del sistema		



MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios

ACTO DE FALLO A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LPN-07/2022 - PRIMERA CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES.

DICTAMEN DE DESCALIFICACIONES

capa interna del tubo evacuado- Resultados de prueba	1.625	1.422
Promedio de medición (mm)		

Que una vez analizadas y revisadas las pruebas para determinar la solvencia en materia de CALIDAD de los bienes con base en los resultados emitidos por el Centro de Capacitación y Laboratorio de Pruebas IDEREE A.C. para los dos únicos licitantes que cumplieron con las especificaciones técnicas, y que fueron realizadas bajo la misma base y sustento para todos los licitantes y sus calentadores solares, siendo un laboratorio de prueba Certificado por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía CONUEE, cuya emisión de los informes de las pruebas es de forma objetiva e imparcial, tomando en consideración que dicho resultado se ocupó para atender la verificación de las muestras, con el objeto de saber si estas cumplen con las especificaciones requeridas **incluyendo las relativas a las de calidad**, se dictamina que la propuesta del Calentador Solar Marca Renovables *no cumple en CALIDAD* en atención a lo señalado en el artículo 49 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, cuyo objeto del presente procedimiento licitatorio es obtener la oferta o postura que sea la mejor para el Municipio, en cuanto a **precio, calidad, financiamiento y oportunidad**.

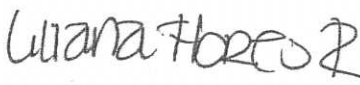
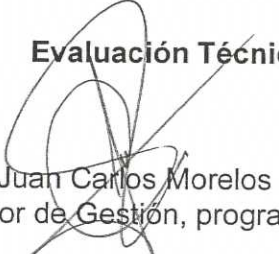
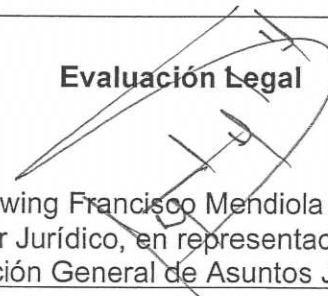
En este sentido se asegura el interés público como fin último del Municipio en todos y cada uno de los elementos antes mencionados, adicional a que dentro de los requisitos del área solicitante se busca la obtención de estos bienes en cuanto a cantidad, **calidad**, avances técnicos y plazos estimados de suministro así como los servicios que satisfagan sus requerimientos, tras concurrir y ofrecer sus ofertas los licitantes, obteniendo la mejor combinación precio/calidad, resultado que Renovables de México S.A. de C.V. presenta como se determina por el laboratorio de pruebas: índices y pruebas en valoración diferentes e incluso menores, respecto a la propuesta del licitante Federico González Gutiérrez, por lo que los resultados de las pruebas presentadas infieren que la propuesta de este último es de calidad superior, lo cual se puede observar en la comparativa antes indicada (en aquellos resultados donde se observan diferencias).

En este orden de ideas, el origen de la presente contratación deriva de recursos cuyo alcance económico deviene de reglas de operación determinadas, en las cuales se estipula las características y condiciones para su realización, entre otras la investigación de mercado que sirvió de referencia para obtener bienes que cumplan con las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, como se indica en el artículo 56 del Reglamento antes citado respecto al objetivo de la investigación de mercado, que entre otros es **la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las dependencias y entidades**, y en correlación al artículo 58 último párrafo de la Ley que establece que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, en su caso, se adjudicarán a través de licitaciones públicas, para que libremente se presenten ofertas solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a **fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes**.

ACTO DE FALLO A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LPN-07/2022 - PRIMERA CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES.

DICTAMEN DE DESCALIFICACIONES

Irapuato, Guanajuato, a 15 de diciembre de 2022

Evaluación Técnica  Liliana Flores Rodríguez Directora General de Desarrollo Social y Humano.	Evaluación Técnica  Luis Daniel Guellar Escobar Director de Programas y Proyectos
Evaluación Técnica  Juan Carlos Morelos Rico Coordinador de Gestión, programas y apoyos.	Evaluación Legal  Ludwing Francisco Mendiola Jasso Asesor Jurídico, en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos
Evaluación Fiscal  Adrián Ramírez Irazaba Director de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	SIN USO



Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y
Licitación Pública Núm. LPN-07/2022, Primera Convocatoria
ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES
TABLA COMPARATIVA ECONÓMICA

Control Interno	Partida	Concepto	Cantidad	Unidad Medida	GET GREEN DE MEXICO, S DE R. L DE C.V.	FEDERICO GONZALEZ GUTIERREZ	LUIS ANGEL CHAVEZ BADILO	DESARROLLADORA DE ALTURA VIBRISA DE C.V.	JOSELOSA DISTRIBUCIONES S.A DE C.V.	COMERCIALIZADORA LOS ALTOS S.A DE C.V.	COMERCIALIZADOR A CORUE S.A DE C.V.	RENOVABLES DE MEXICO S.A DE C.V.	Precio Unitario Adjudicado	Proveedor Adjudicado	IMPORTES SIN IVA			
															Única	Adquisición e instalación de calentadores solares de 12 tubos.	Devolución	Adquisición
DGDSH			1,134	Pieza	DESECHADA	5,900.00	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	5,900.00	FEDERICO GONZALEZ GUTIERREZ	\$	3,540.00	\$	7,340.88

Adrián Nolasco Irazola
Director de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios

Flor Gabriela Marcela García Garduñeas
Auxiliar Administrativo del Comité y Licitaciones



Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Licitación Pública Nacional LPN-07/2022 , PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES

PARTIDAS ADJUDICADAS

Proveedor(es) adjudicado(s) en la(s) partida(s) que se indica(n) , toda vez que su(s) propuesta(s) y las condiciones en que se ofertan las mismas, cumplen con los requerimientos técnicos, fiscales y legales solicitados en las bases y anexos de la presente licitación, y su(s) precio(s) resultan ser en la mejores condiciones para el Municipio:

Licitante Adjudicado	Partida	Anexo	Cantidad	Descripción de la Partida	Precio Unitario	Importe adjudicado	Importe Total adjudicado
FEDERICO GONZALEZ GUTIERREZ	Única	DGDSH	1,134	Adquisición e instalación de calentadores solares de 12 tubos.	5,900.00	6,690,600.00	6,690,600.00

Adriana Elizarráz Sandoval
Oficial Mayor
Presidente

Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez
Tesorero Municipal
Secretario Ejecutivo

Adrián Ramírez Irazaba
Director de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios, Secretario Técnico

Alfredo Méndez Montes
Síndico
Vocal

Ma. de Lourdes Romero González
Regidora
Vocal

Luis Daniel Cuellar Escobar
Director de Programas y Proyectos

FALLO

REGISTRO DE LICITANTES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-07/2022. PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES.

No.	Fecha	Hora	Licitante		Nombre	
1	16/10/22	12:59	Federico Gonzalez Gutierrez		Francisco Javier Zambrano Hernandez	
			Correo electrónico	Teléfono de contacto	Firma	
	77 federicogonzalez@gmail.com			9641262960		
No.	Fecha	Hora	Licitante		Nombre	
			Correo electrónico	Teléfono de contacto	Firma	
No.	Fecha	Hora	Licitante		Nombre	
			Correo electrónico	Teléfono de contacto	Firma	
No.	Fecha	Hora	Licitante		Nombre	
			Correo electrónico	Teléfono de contacto	Firma	
No.	Fecha	Hora	Licitante		Nombre	
			Correo electrónico	Teléfono de contacto	Firma	